

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE DERECHO



La necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada por sus implicancias en el Estado Peruano

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

Jefferson Jean Pool Mil Sanchez

ASESOR

Yuri Diaz Jaime

<https://orcid.org/0000-0003-3583-0189>

Chiclayo, 2023

**La necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada
por sus implicancias en el Estado Peruano**

PRESENTADA POR

JEFFERSON JEAN POOL MIL SANCHEZ

A la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

ABOGADO

Ana Maria Llanos Baltodano
PRESIDENTE

Liliana Culqui Lozada
SECRETARIO

Yuri Diaz Jaime
VOCAL

Dedicatoria

A mi madre, Roxana Sánchez Abal, mi fuente de inspiración, mi guía y mi apoyo incondicional en todo momento. Gracias por haberme inculcado valores tan importantes como la perseverancia, el esfuerzo y la dedicación, y por haberme enseñado a nunca rendirme ante los desafíos de la vida.

Esta tesis es un testimonio de todo lo que he aprendido gracias a tu ejemplo de trabajo incansable y de tu amor incondicional. Espero que este logro te llene de orgullo tanto como a mí, y que sigamos juntos en este camino de aprendizaje y crecimiento personal. Gracias por haberme dado la vida y por ser mi madre, mi amiga y mi confidente. Eres un modelo para seguir y una fuente de inspiración constante.

Agradecimientos

Expreso mi gratitud a Dios por su amor y fuerza inagotable, así como a mis padres por su arduo trabajo y apoyo en mi primer logro profesional. También agradezco a mis amigos cercanos por hacer más llevadera mi carrera universitaria.

Por último, quiero expresar mi gratitud hacia los docentes de la Facultad de Derecho por compartir conmigo su sabiduría, en particular al Dr. Diaz Jaime Yuri, cuya paciencia, compromiso y pasión fueron fundamentales en la creación de este artículo.

La necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada por sus implicancias en el Estado Peruano

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

2

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

1%

3

Submitted to Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD,UNAD

Trabajo del estudiante

1%

4

www.researchgate.net

Fuente de Internet

<1%

5

tesis.usat.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

6

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

7

www.actualidadambiental.pe

Fuente de Internet

<1%

Índice

Resumen	6
Abstract	7
Introducción.....	8
I. Revisión de la literatura.....	10
II. Materiales y métodos	23
III. Resultados y discusiones	23
Conclusiones	34
Recomendaciones	35
Referencias bibliográficas.....	36
Anexos	40

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo principal de estudio el reducir la deforestación en la propiedad privada debido a sus implicaciones en el estado peruano. Para lograr esto, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la deforestación en el estado peruano, evidenciando el avance de la destrucción de la selva amazónica peruana. Además, se justificó la necesidad de limitar la propiedad privada para preservar las tierras forestales, ya que el aprovechamiento de las tierras en predio privado establecido por ley, a resultado ineficiente a la luz de las estadísticas de la deforestación de bosques primarios. En este sentido, se debe tener en cuenta el papel del estado en la regulación del uso de estas tierras y en la obtención de autorizaciones ambientales especializadas. Este estudio sigue una metodología de investigación cualitativa para proporcionar una descripción detallada del tema de estudio. En resumen, este trabajo permite argumentar la necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada, ello lo veremos reflejado en el incremento del área establecido para protección en predios privados, a su vez que se otorgue a través de una opinión técnica una certificación ambiental para permitir el uso sostenible de estas tierras con fines económicos, siempre y cuando se respete el concepto de la función social de la propiedad para que su utilización en beneficio del bien común.

Palabras claves: Deforestación, límites a la propiedad privada

Abstract

The main objective of this research was to reduce deforestation on private property due to its implications in the Peruvian state. To achieve this, an exhaustive analysis of deforestation in the Peruvian state was carried out, evidencing the progress of the destruction of the Peruvian Amazon rainforest. Furthermore, the need to limit private property to preserve forest lands was justified, since the use of land on private property established by law was inefficient in light of the statistics of deforestation of primary forests. In this sense, the role of the state in regulating the use of these lands and obtaining specialized environmental authorizations must be taken into account. This study follows a qualitative research methodology to provide a detailed description of the topic of study. In summary, this work allows us to argue the need to limit deforestation on private property, we will see this reflected in the increase in the area established for protection on private properties, at the same time that an environmental certification is granted through a technical opinion for allow the sustainable use of these lands for economic purposes, as long as the concept of the social function of the property is respected so that its use benefits the common good.

Keywords: Deforestation, Limits on Private Property

Introducción

El objetivo de este estudio es abordar la importancia de restringir la deforestación en la propiedad privada debido a sus implicancias en el estado peruano. La intención es fomentar el uso sostenible de la tierra y garantizar que se utilice de manera adecuada y en línea con la preservación de los bosques.

A nivel mundial, la deforestación ha ido en aumento, y en América Latina, Brasil representa la pérdida de bosques primarios por encima del 40% en 2020. Los bosques de esta región son cruciales para el control y regulación del cambio climático. En el estado peruano, la deforestación en la selva del Perú sigue siendo una preocupación, aunque disminuyó en 2021 en comparación con 2020, sigue siendo una de las más altas en Latinoamérica.

El problema radica en la protección mínima establecido por Ley N° 29763, ya que establece solamente un mínimo de 30% de protección en predios privados, lo que significa que este mínimo establecido por ley no es suficiente para proteger la amazonia peruana, a su vez el estado no ha brindado los medios idóneos para poder coadyuvar en la protección de las tierras en propiedad privada.

La deforestación es principalmente causada por la actividad humana sin restricciones. En nuestro país, el lucro excesivo de los recursos forestales, el incorrecto uso de la ley y la inadecuada supervisión por parte del estado han llevado a un desequilibrio en la Amazonía peruana.

Como consecuencia cada año, en Perú se pierden aproximadamente 1,100 millas cuadradas de bosques, lo que no solo tiene un impacto negativo en los árboles, sino también en las comunidades indígenas que dependen de los bosques para su sustento. Además, la deforestación puede llevar a la pérdida de hábitats y a la disminución de la biodiversidad, lo que afecta negativamente la fauna y flora del ecosistema. Además, la degradación del paisaje y la erosión del suelo pueden desencadenar deslizamientos de tierra y otros desastres naturales.

Es así como, la problemática que permite abordar el presente trabajo se encuentra relacionada con el siguiente planteamiento: **¿Cuál será la necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada por sus implicancias en el estado peruano?** Cuestión de suma importancia en materia ambiental y la cual resulta de relevancia en el estado peruano, dado que existe un desbalance en la utilización de la propiedad privada para usar con la finalidad de deforestar las áreas forestales, lo cual implica un desequilibrio en el ecosistema peruano. Asimismo, como objetivo general tenemos que Argumentar la necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada por sus implicancias en el estado peruano como objetivos específicos se tienen los siguientes: a) analizar la deforestación como consecuencia del actuar

humano y su implicancia en el estado peruano; y, b) Sustentar los límites de la propiedad privada en función a la conservación de las tierras forestales.

Es así como se formuló la siguiente hipótesis: Si se entiende que la función social de la propiedad privada limita el carácter absoluto de dicho derecho entonces los argumentos para limitar la deforestación en la propiedad privada por sus implicancias en el estado peruano son la limitación del uso de la propiedad al amparo de su función social, en base al uso de la razonabilidad y la ponderación de cada en concreto, y a su vez, la opinión técnica para que se obtenga una certificación ambiental que permita la viabilidad del uso de la propiedad privada.

Como justificación, la presente materia de estudio tiene a limitar la deforestación en la propiedad privada, esto a la luz de los nuevos avances y la importancia que tiene las tierras forestales en el estado peruano, lo que implica que debe existir un control idóneo y pertinente al momento de utilizar estas áreas, más aún cuando la amazonia peruana que fundamental en el mantenimiento de un ecosistema equilibrado.

Por otro lado, la utilidad del presente trabajo radica en que ayudara al legislador y a los organismos especializados en esta área, a brindar políticas públicas concretas, además de brindar un mejor control de las tierras forestales, dado que como bien se ha señalado es un problema de contexto social y jurídico, por lo cual su desarrollo permitirá proteger los derechos de la población peruana ya que su implicancia abarca a todo el estado peruano.

Finalmente, en baso a lo expuesto por el problema surgido, se estableció como forma de solución, argumentar la necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada por sus implicancias en el estado peruano, buscando salvaguardar un bien mayor a la luz de la función social de la propiedad.

I. Revisión de la literatura

1.1. Antecedentes de la investigación

En el presente trabajo de investigación, se tomó en consideración tesis y artículos en relación con la investigación, a su vez fuentes extranjeras que abarcan en relación con el presente estudio, la cual se logrará los objetivos planteados.

Dourojeanni M. (2022), en su artículo denominada “**¿Es posible detener la deforestación en la Amazonía peruana?**”, concluye que existe la posibilidad de disminuir la deforestación siempre que exista una respuesta por parte del estado para brindar apoyo técnico y financiero aquellas áreas que han sido depredadas para uso netamente económicos.

De tal manera nos propone el rol que otorgar la tierra a los ocupantes o propietarios siempre que se les brinde una inversión en infraestructura para que este ocupante use las tierras con estrategias a disminuir el uso de tierras forestales y utilizar tierras que por su valor son de utilidad para los fines económicos y todo ello englobado en un uso sostenido de aquellas tierras.

Fernández, C. & Pacheco R. (2021), en la tesis de pregrado, desarrollado en la Universidad Cesar Vallejo, titulada “**La Tala Ilegal y su efecto en la deforestación en Latinoamérica – Revisión Bibliográfica**” se enfoca en la madera ilegalmente talada y su comercio internacional lo que conlleva a problemas económicos, ambientales y sociales, generando desasosiego por el abuso y por la mala administración de los bosques en tierras privadas.

Es importante resaltar que la investigación en cuestión es relevante porque nos pone en manifiesto la explotación ilegal como el principal problema ecológico en el mundo moderno y en particular en América del sur. En Perú, la actividad de tala ilegal se ve fuertemente afectada por la falta de claridad en la legislación y la inadecuada supervisión por parte de las autoridades, lo que dificulta enormemente la capacidad de poner fin a estas prácticas informales en la región amazónica del país.

La Barreda, S. (2021), en su artículo titulado “**Deforestación en la región amazónica del Perú: situación y perspectivas**”, manifiesta que la deforestación es un problema que se agudiza en los últimos años, esto con la disminución de la amazonia peruana, esto se ha visto registrado en las regiones más conectadas con las tierras forestales, de la misma manera discute cifras alarmantes que rebasan las expectativas de los daños causados de manera anual.

En la línea de la investigación plasma las estadísticas de la deforestación de cómo está avanzando, causando un desequilibrio en el incremento económico y el uso razonable de los bosques de la amazonia, de la misma manera busca soluciones que mejoren las condiciones sociales, económicas y ambientales del país.

Por otro lado, **Usco, D. (2020)**, en su tesis de pregrado, en Pontificia Universidad Católica del Perú, titulada: “**¿La función social de la propiedad en el ordenamiento peruano crea un estatuto de derechos y obligaciones para el propietario del suelo?**”, El objetivo es establecer las responsabilidades y privilegios del dueño con la función social de la propiedad, y para lograr esto, se debe evaluar si la función social de la propiedad es reconocida en la constitución.

Es importante resaltar que la presente investigación nos sirve para identificar los parámetros para el aprovechamiento del uso de la propiedad privada, siempre bajo los márgenes del bien social establecidos por la constitución y respetando lo mencionado en diferentes expedientes a lo largo de los años, resaltando la función social del dominio del propietario, por ello resulta relevante en la investigación para poder realizar los parámetros del uso de la propiedad privada en tierras forestales e involucrar la función social de la misma, respetando el medio ambiente haciendo el uso correcto de su propiedad sin sobreexplotar en beneficio malicioso.

En la misma línea **Barrera, J. (2019)**, en sus tesis de posgrado, en la Universidad Santo Tomas de Colombia, titulada “**El derecho a la ciudad en Colombia: Limitaciones y alcances de la función social de la propiedad urbana en el marco del Estado Social de Derecho**” La evolución de la propiedad en Colombia como un fenómeno social creciente e irreversible es importante destacar, especialmente en términos de la función social que ha demostrado ser una respuesta efectiva y suficiente a las problemáticas que se presentan dentro de la organización.

En la actualidad, la función social es fundamental para crear un sistema armonioso donde la propiedad se utilice en beneficio del bien común. Esto se traduce en una mayor protección de las áreas de conservación, y la inclusión explícita de la función social de la propiedad en la constitución Colombiana es fundamental para asegurar el uso de la propiedad sea armonioso con el bien común.

Chirif, Albert. (2018), en su investigación titulada “**Deforestación en tiempos de cambio climático**”, manifiesta las principales causas de la deforestación en áreas de la amazonia peruana, de la misma manera la incapacidad por parte de las autoridades locales y regionales para concertar políticas que contrarresten la deforestación.

Podemos concluir que el autor nos trata de manifestar que existe poca o nula evidencia de las autoridades que manifieste la intención por crear políticas públicas para estos sectores depredados, ahora de la misma manera no es suficiente que se creen nuevas políticas, sino que las mismas sean adecuadas para aquellas zonas que son utilizadas para fines económicos, esto

con la finalidad de que existe un uso en armonía con la naturaleza para que no existe la dependencia que poco a poco produce el deterioro de la calidad de vida

Finalmente tenemos a Pérez & Núñez (2010) en su tesis de pregrado, en la **Universidad Nacional de Trujillo** titulada “La responsabilidad civil por la deforestación como daño ambiental en el Perú”, tesis de mucha relevancia ya que unifica los problemas de una deforestación pura que implica el deterioro de la amazonia peruana, en la misma línea habla de una responsabilidad civil-medioambiental lo que implicaría una reparación del daño ambiental por parte del causante para salvaguardar un valor mayor.

Por los trabajos presentados se manifiesta un gran impacto en las investigaciones, ya que presentan una realidad que no podido tener una solución a los diversos problemas que se presentan en la realidad peruana, por un lado, la deforestación en el Perú que denota en los diversos autores la deficiencia del actuar de las autoridades y por otro lado, el uso de la propiedad privada con fines mercantilizadas sin que exista una armonía de su uso con el bien común.

1.2. Bases teóricas

En este apartado desarrollamos los principales conceptos de la investigación planteada, los cuales son: La deforestación, los límites a la propiedad privada, siendo estas nuestras categorías conceptuales.

1.2.1. Deforestación

En este acápite planteamos distintas definiciones dadas por los siguientes autores.

La deforestación puede entenderse para Rodríguez (2022) como “Pérdida de bosques por actividades humanas, principalmente industria maderera y tala, deforestación para uso agrícola, uso de leña, construcción de carreteras, incendios, etc.” (p.24). Causando desbalance, degradación de la diversidad y aumento del calentamiento global en las tierras forestales que son usadas indiscriminadamente.

Luque (2021) afirma que, “La deforestación es una de las mayores amenazas para la biodiversidad, ya que la recolección selectiva y continua de todo tipo de madera conduce a su agotamiento” (p.200). En efecto, la desertización es la transformación de desaparición de grupos de bosques, principalmente como resultado de la acción humana, la tala o quema de árboles. Este es un resultado directo de la actividad humana en la naturaleza, principalmente debido a la tala para la industria maderera ilegal que depreda estas tierras.

En la misma línea, manifestamos que la deforestación es la tala total o parcial de árboles y el uso del área resultante para la agricultura, la ganadería u otros fines. Este concepto no tiene en cuenta la pérdida de terreno forestal por eventos naturales (Castro, 2021).

Asimismo, Juste (2021) Manifiesta que, “Es el proceso de eliminación de plantas y árboles conocidos como vegetación en áreas boscosas, por lo que la deforestación ocurre cuando los árboles son cortados en grandes cantidades o de manera descontrolada” (p.1). En síntesis, la desertización es la tala de bosques causada por el hombre para convertirlos para otros fines, como la agricultura o la infraestructura.

Igualmente, (Rojas et al.,2019) manifiestan que, “La selva amazónica constituye aproximadamente la mitad de las zonas tropicales que quedan en la tierra y es un ecosistema que juega un papel clave en la regulación del clima del planeta” (p.2). con ello se afirma que la amazonia cumple papel fundamental en el ecosistema de la nación y su protección es relevante para población.

Además, Dourojeanni (2020) manifiesta que, “La deforestación resume todo lo peor que ha pasado en la Amazonía peruana. Es principalmente una expresión informal, resultado de la desigualdad y la ignorancia, exacerbada por una profunda falta de gobernabilidad” (p.6). El autor nos manifiesta el papel del ser humano en la destrucción a través de la deforestación y la falta de interés por parte de los gobernantes.

En conclusión, podemos concluir que la deforestación es un proceso de destrucción de la selva amazónica, principalmente por la actividad humana, esto por el uso inadecuado de las tierras causando sobreexplotación de esta superficie provocando desequilibrio en los ecosistemas que acarrearán una pérdida permanente del suelo amazónico.

A. Agentes de la deforestación

Entendemos como impulsores de la desertización a las personas, empresas, instituciones que realizan la deforestación.

En diversas zonas, aquellos individuos que realizan la tala y quema de bosques, se presentan como uno de los principales agentes que impulsan el proceso de desertificación. La razón detrás de esto es que dichas personas aprovechan los bosques que cortan para destinarlos a la siembra de cultivos. Además de ellos, otros actores relevantes dentro del ámbito agrícola son los pastores, quienes talan bosques para plantar nuevos pastos que satisfagan las necesidades de su ganado, y los agricultores comerciales, quienes establecen plantaciones agrícolas de caucho y aceite de palma. Las causas secundarias de la deforestación incluyen madereros, silvicultores, recolectores de leña, trabajadores de la industria minera y petrolera y planificadores de infraestructura (Pérez & Núñez, 2010).

Estos procesos de deforestación están íntimamente relacionados con intervenciones de carácter económico, cuando las poblaciones inmigrantes se desplazan con expectativas comerciales más que de aprovechamiento racional, lo que se ve reforzado por la falta de una política de desarrollo acorde a la realidad amazónica, debido a la existencia de modelos agrícolas insostenibles. producción debido a los nutrientes del suelo amazónico Baja composición, estructuras de gobernanza débiles, apoyo financiero limitado (así como apoyo no financiero) a los productores que tienen que vivir de la tala (Chirif, 2018).

Coincidimos con el autor al existir un descontrol en estas zonas de la amazonia peruana que son oprimidos con fines netamente económicos, y que conlleva actividades ilegales llevados provocados en su mayoría por el ser humano.

B. Causas

Las causas de la deforestación son muchas en palabras de Dourojeanni (2022) y se pueden ordenar en grandes grupos que son

La falta de equidad, pobreza y ausencia de oportunidades en las zonas rurales andinas han llevado a la migración de campesinos informales a la selva, invadiendo los bosques. El gobierno, a pesar de ser el principal promotor de la deforestación, incentiva estas acciones a través de políticas, leyes e inversiones en infraestructura. Además, hay limitaciones en la asistencia técnica y financiera para mejorar la producción y productividad. El proceso de saneamiento de la propiedad de la tierra es lento y hay millones de hectáreas sujetas al régimen de tierras forestales sin inversiones. La institucionalidad es débil para combatir la informalidad y aplicar las leyes forestales. El uso de tierras húmedas tropicales también tiene limitaciones técnicas. Finalmente, la falta de conciencia nacional sobre las graves consecuencias de la deforestación agrava la situación. (Dourojeanni, 2022, p. 254).

Podemos concluir de lo afirmado por el autor, que se resalta el papel del estado ya que es el principal motor de la deforestación, vinculado con la inexistencia de políticas ni inversión pública para sanear estos problemas.

En la misma línea el ministerio de Ambiente y desarrollo sostenido una estructura de las causas de la deforestación por lo cual sostiene que:

La pérdida de bosques y selvas se debe a diversas causas tanto directas como indirectas que están relacionadas entre sí. Entre las causas directas de la deforestación se encuentran la expansión de la agricultura y la ganadería intensivas, la agricultura de subsistencia, los incendios forestales, el pastoreo excesivo, la construcción de infraestructuras, la explotación excesiva de los recursos forestales, la falta de

cumplimiento de las leyes y la falta de supervisión. Estas causas pueden tener un impacto negativo en la biodiversidad, el clima, el suelo y las comunidades locales (Ministerio de Ambiente, 2020, p. 30).

Los bosques primarios pueden ser destruidos por varias razones. Estos incluyen la tala industrial, la minería, la conversión de bosques en tierras. Podría decirse que la tala industrial con fines comerciales es la mayor amenaza para los límites de los bosques. Gran parte del bosque restante está amenazado. La tala industrial representa el mayor peligro para los bosques primitivos que quedan en la tierra.

(Según Global Forest Watch citado por Montánchez et al.,2022) “La pérdida mundial de bosques primarios aumentó en 2019, con Perú ocupando el quinto lugar en la pérdida mundial de bosques primarios año tras año” (p.124). ello como consecuencia del poco interés por parte de las autoridades para frenar el uso indebido por parte de los sujetos privados.

Así, las causas la podemos clasificar de la siguiente manera:

i. Económicas

Es así como, las razones económicas son el resultado de políticas incompatibles que obligan a la población local a establecer una agricultura de subsistencia, como consecuencia del abandono del estado por falta de políticas sociales que beneficien al poblador.

La deforestación se origina en gran medida por la pobreza, especialmente en zonas rurales donde la población tiene escasos recursos económicos, pocas opciones laborales no relacionadas con la agricultura, y escasas oportunidades de desarrollo. La falta de educación y conocimiento restringe las posibilidades de aquellos que carecen de recursos para explorar otras alternativas económicas. En algunos casos, la gente se mudó de áreas superpobladas y económicamente deprimidas a los márgenes del bosque en busca de mejores beneficios para su vida cotidiana (Pérez & Núñez, 2010).

La deforestación a menudo ocurre en respuesta a demandas económicas, como el crecimiento de la agricultura, ganadería y la industria maderera pueden llevar a la tala de árboles para obtener madera y la transformación de tierras boscosas en tierras de cultivo. Estas prácticas pueden generar ganancias económicas en el corto plazo., pero a menudo tienen consecuencias ambientales y sociales a largo plazo. Además, la falta de regulación y la corrupción en los países en desarrollo pueden permitir que las empresas madereras y agrícolas operen sin restricciones, lo que contribuye a la deforestación. El cambio climático también puede tener un impacto en la economía de las regiones afectadas por la deforestación a través de la pérdida de servicios ecosistémicos, como la regulación del clima y la conservación de la biodiversidad.

ii. Políticas

Las causas de la degradación ambiental en la selva peruana se deben a una combinación de factores, incluyendo la negligencia en la aplicación de leyes y la falta de atención a las comunidades más marginadas. Los gobiernos han fallado en su deber de controlar la tala ilegal y desenfrenada, permitiendo que se siga saqueando la zona (Yanggen, 2017).

Entre las consideraciones políticas, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura no ha formulado ni aprobado la política forestal en el estado, no ha implementado el programa anticorrupción del sector forestal nacional dentro de plataformas como la Comisión Nacional Anticorrupción, documentado ilegalmente, etc.

C. Consecuencias

Seguidamente Pérez & Núñez nos exponen los resultados de la deforestación que son:

- Desgaste del suelo y niveles inestables de aguas subterráneas, que a su vez provocan inundaciones o sequías.
- variaciones ambientales.
- Reducir la biodiversidad de diferentes especies vegetales y animales.
- El calentamiento global de la Tierra: a medida que se talan los bosques, no pueden suprimir el exceso de emisión de gases de efecto invernadero.
- devastación de un gran número de hábitats de animales (Pérez & Núñez, 2010, p.43).

La Autoridad Nacional del Agua de Perú ha informado que se ha producido una gran pérdida de superficie glaciar, lo que se ha atribuido al cambio climático. Los glaciares son cruciales para proveer agua a los ríos de la cuenca del Pacífico, y su reducción puede llevar a sequías e inundaciones impredecibles y destructivas en la amazonia. Además, la depredación de los bosques restantes puede tener graves impactos ambientales, lo que hace que su destrucción sea una preocupación urgente.

Situación actual de la deforestación

En el mundo

La deforestación mundial, principalmente la transformación de selvas tropicales en tierras de cultivo ha disminuido durante la última década, pero continúa a un ritmo preocupante en muchas naciones (Pérez & Núñez, 2010).

En Sudamérica, “Estos ecosistemas forestales frecuentemente son talados para crear pasturas con mínimos valores monetarios, mientras que se liberan toneladas de CO₂” (Dourojeanni, 2021, p.114). Ello apunta a que existe el interés económico por encima de la

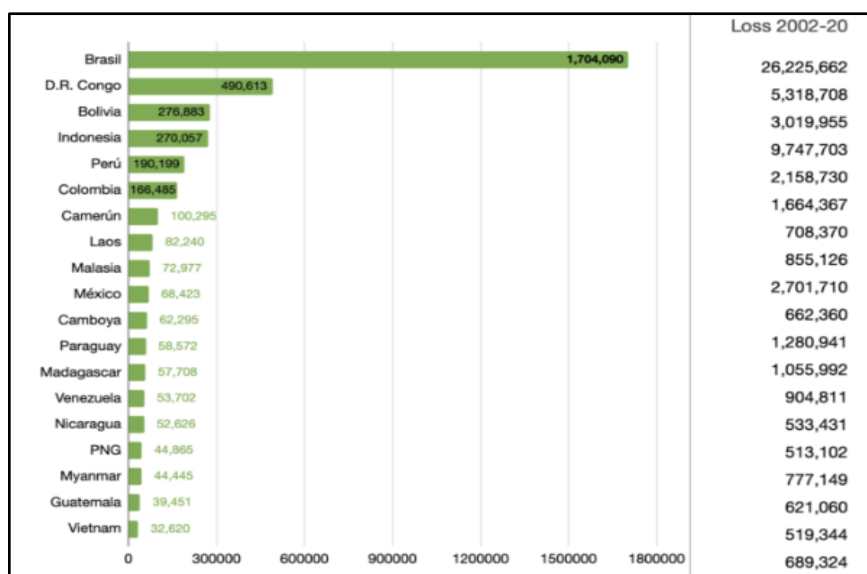
perduración de los bosques tropicales que permiten la conservación y la sostenibilidad de la selva.

En esa misma línea Pérez (2020) manifiesta que “La región de América Latina y el Caribe se destaca por contener un gran porcentaje de la biodiversidad mundial. De la cual, El 49% de la superficie total de América Latina y el Caribe está cubierta por bosques” (p.16).

A continuación, se presentará la Figura 1 que demuestra el incremento de la deforestación en el mundo y donde se intensifica

Figura 1

Perdida de bosque primario en 2020 y entre 2002-2020



Fuente Hansel / WRI 2021

Si analizamos los datos mundiales sobre la deforestación, podemos observar que la pérdida de bosques está aumentando en América Latina según lo ilustra la Figura 1. De hecho, Brasil es responsable de más del 40% de la pérdida de bosques primarios en los últimos años. La importancia de los árboles de esta región es fundamental para el planeta, ya que desempeñan un papel crucial en la regulación del cambio climático. Sin ellos, el impacto ambiental sería mucho mayor.

En el Perú

El informe defensorial N°151 de la defensoría del pueblo (2010) manifiesta que, “Los bosques del Perú están en peligro de extinción. Anualmente se desperdicia 150.000 hectáreas de bosque. Las razones son la presión de los agricultores migrantes, el desarrollo desorganizado del territorio y las actividades ilegales” (p. 9). Esto implica que más del 80% de la deforestación ocurre en áreas con una alta capacidad forestal o incluso para la conservación, donde la

posibilidad de una actividad agrícola sostenible es muy baja: a medida que la tierra se empobrece y se erosiona, la productividad disminuye, los costos aumentan, no lo que produce y por lo tanto fue tirado.

(Revuelta & Vegas, 2020) afirman que:

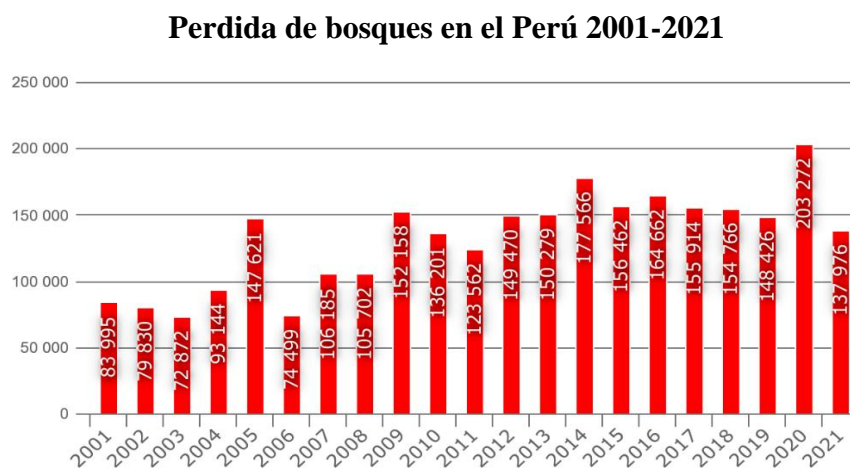
Entre el 75% y el 90% de La deforestación en todo el país es causada por actividades agrícolas de pequeña escala, que en muchos casos implican la migración de poblaciones de bajos ingresos hacia la selva. En relación con este tema, es importante destacar que el 25% de las áreas donde se ha llevado a cabo la deforestación corresponden a territorios indígenas y reservas naturales.

(Revuelta & Vegas, 2020, p.1).

Además de aumentar la emisión de gases tóxicos que nos afecta a todos por igual., la deforestación nos roba todos los bienes y servicios que nos brindan nuestros bosques y afecta directamente a las personas que dependen directamente de los bosques, como la gente de la Amazonía. Todos estamos fallando debido a la deforestación.

Tras lo mencionado a continuación se presentará la Figura 2 de las estadísticas en el Perú y como ha ido avanzando la deforestación a lo largo del tiempo.

Figura 2



Fuente: MINAN, 2022

La pérdida de los bosques en la amazonia peruana ha sido una constante en el Perú, aunque en el año 2021 la deforestación haya disminuido con diferencia al año 2020 no debemos perder de vista que estas pérdidas siguen siendo de las más altas en Latinoamérica.

D. La deforestación en el futuro

Para Martínez, (2016) “En muchos países que tienen ecosistemas forestales incluido Perú, más del 90 por ciento de la tala es ilegal o no gestionada” (p.1). por ello el hombre poco a poco está consumiendo los recursos naturales por las actividades con fines económicos.

En ese contexto, Pérez & Núñez (2010) afirman que “restringir o suprimir la deforestación, la replantación o la restauración de ecosistemas, especialmente la preservación de áreas naturales protegidas y áreas locales no solo es deseable, sino también esencial para asegurar la calidad de vida de las personas” (p.51). Por ello a menos que actuemos juntos, se espera que la deforestación siga aumentando en los próximos años. Se estima que la deforestación podría superar las 350.000 hectáreas por año para 2030

En esa misma línea el procurador Julio Guzmán Mendoza manifiesta que es importante que en el 2023 se cuente con un presupuesto para intensificar las acciones de interdicción y de investigación en contra de la minería ilegal, esto a la luz de que existe un incremento de casos de pérdida de bosques en la amazonia peruana, además afirma que la amazonia está plagada de esta actividad lo que conlleva a un uso desmedido del suelo, lo que traería como consecuencia el incremento de las hectáreas que se van a perder a causa de la deforestación.

1.2.2. Límites a la propiedad privada

A. Concepto de la propiedad privada

Para Tantaleán (2020) El derecho a la propiedad, “Es uno de los más grandes porque apoya los aspectos innatos de una persona y también es necesario para la plena difusión de otras áreas importantes y el pleno desarrollo de una persona” (p.97). Ello implica que debería tener protección y seguridad jurídica para que no tenga oposición de terceros

De igual forma, el artículo 13 de la Declaración Americana reconoce el derecho a la propiedad en la siguiente expresión: Todo sujeto tiene el legítimo derecho a la propiedad que satisfaga sus necesidades básicas, y que al mismo tiempo contribuya a preservar la dignidad de la persona y de su familia.

Con base en lo analizado en la carta Magna, Tantaleán (2020) pone en manifiesto que, “El TC peruana ha definido clásicamente los derechos de propiedad como derechos jurídicos que permiten a los individuos usar, disfrutar, expropiar y reclamar la propiedad.” (p. 97). Sin embargo, esto debe entenderse con el contenido de protección constitucional en los parámetros establecidos en la constitución.

Podemos decir que la propiedad privada es un derecho fundamental para poder disfrutar y utilizar libremente nuestros bienes. Sin embargo, es importante tener en cuenta que este derecho debe ser ejercido dentro de los límites legales y en línea con el bienestar general de la

comunidad. En otras palabras, el uso de la propiedad privada debe ser equilibrado y beneficioso para todos los miembros de la sociedad.

B. La propiedad privada como derecho fundamental

Para Guerra (2020) “Los derechos subjetivos son la capacidad de actuar para satisfacer los propios intereses. En este sentido, es un medio para una necesidad humana, no un fin en sí mismo” (p.16). De lo anterior mencionado por la autora asumimos que el argumento de que la cualidad subjetiva de la ley es la suma de todas las capacidades especiales que contiene, el argumento de que los derechos se están ejerciendo y necesitan ser protegidos.

(Landa Citado por Guerra, 2020) manifiesta que los derechos elementales son derechos subjetivos, pero requieren que tanto el Estado como el individuo tengan un deber objetivo de proteger. De aquí se sigue la naturaleza dual de los derechos fundamentales, es decir, contienen rayos tanto subjetivos como objetivos. En primer lugar, los requisitos y la medida en que se reconoce que una persona tiene una necesidad legítima legalmente identificable; en segundo lugar, el valor objetivo del Estado como sistema jurídico compromete la responsabilidad de brindarle protección jurídica y administrativa de colocar al individuo en una posición favorable como obligación de protegerlo o satisfacerlo.

En la misma línea, la Constitución Política del Perú reconoce la propiedad como un derecho fundamental. Desde una perspectiva de derecho privado, este derecho se considera un derecho legal para permitir a un sujeto, usar, disfrutar, disponer y reivindicar bienes, por consecuencia el poseedor utiliza los frutos de su propiedad para sus intereses patrimoniales (Guerra, 2020).

C. Límites legales

Conviene subrayar que Torres (2021) manifiesta que “El art. 70 de la Constitución de 1993 dispone que el uso de los derechos de propiedad es de interés público y en la medida permitida por la ley” (p.112). Ello quiere decir que el uso de la propiedad debe respetar los márgenes establecidos por la norma nacional, lo que implica que tiene limitación establecidos en la constitución para que exista el bien común.

Por consiguiente, se manifiesta que Torres (2021), “Conforme al art. 925, en concordancia con los arts. 71 y 72 de la Constitución, las restricciones legales al derecho de propiedad están condicionadas a razones de necesidad y utilidad públicas o de interés social o de seguridad nacional” (p.113).

En oposición a los intereses de los propietarios están los intereses de la comunidad y del pueblo, por lo que es necesario fijar límites legales a los derechos de propiedad privada

para armonizarlos con el interés público. Las propiedades de la ciudad deben cumplir con el ordenamiento territorial y urbanístico, y esto se refleja en los parámetros urbanísticos emitidos por los municipios, que, entre otras cosas, determinan la altura máxima de edificación.

En definitiva, se comprende la práctica de los derechos de propiedad en beneficio de la sociedad incluyendo la obligación del propietario de vivir en equilibrio con el medio ambiente. Además, el artículo 88 establece que la propiedad debe ser utilizada de acuerdo con la distribución prescrita. Todos los cambios en la forma de uso deben ser coordinados con la municipalidad correspondiente, por lo que las restricciones legales se aplican mejor a los bienes inmuebles, porque a la sociedad no le importa lo que el propietario hace con su patrimonio (Torres, 2021).

D. La propiedad privada y su función social

Para el jurista Dorantes (2020) “la función social será uno de los grandes conceptos que modificarán, todo el sentido del derecho privado. El sentido individualista y de su fundamento en el derecho subjetivo” (p. 161). Con este concepto, el titular está obligado a utilizarla de una manera que esté de acuerdo con el interés público.

Se puede decir que la propiedad tiene dos directrices, una individual y otra colectiva. En primer lugar, el propietario del inmueble puede utilizarlo para su propio beneficio, en segundo lugar, el uso del inmueble debe ser de interés público, es decir, sin impedir que nadie utilice el inmueble. Por lo tanto, estas dos funciones deben coexistir pacíficamente y lograr un equilibrio (Usco, 2020).

Barrera (2020) afirma que “Se argumentó entonces que esta nueva regla social era simplemente una respuesta a la obligación de la intervención del gobierno en la economía para que fuera compatible con los intereses de las grandes empresas” (p.63). En otras palabras, es responsabilidad del propietario alinear sus intereses personales con el interés público, o al menos listo para esta alineación.

En resumen, la función social se refiere a cómo la propiedad privada impacta en el bienestar general de la sociedad. Es necesario recordar que la propiedad no es un derecho absoluto, sino que está sujeta a restricciones legales y éticas que deben ser respetadas para asegurar el beneficio colectivo. Referido al contexto de la deforestación, la función social de la propiedad adquiere especial relevancia, ya que la tala indiscriminada de bosques puede tener graves consecuencias para el medio ambiente y para las comunidades locales que dependen de ellos para su subsistencia. Por lo tanto, es esencial que los propietarios actúen dentro de los límites legales y busquen formas de preservar y proteger estos recursos naturales para el bien común.

E. La función social en la constitución

En el derecho comparado

La noción de la función social de la propiedad ha sido adoptada por varios países de la región, entre ellos México y Perú, pero solamente tres naciones latinoamericanas incluyen esta idea de manera explícita en sus constituciones. Estos países son Brasil, Colombia y Ecuador (Usco, 2020).

En cambio, Barrera (2020) afirma, “Las discusiones de la propuesta de Duget en Colombia llevaron a un debate sobre el alcance y significado de la cláusula de propiedad y función social que tuvo lugar en la Asamblea Nacional Constituyente en 1991” (p.64). El debate es entre quienes apoyan la afirmación de que "la propiedad es una función social" y quienes defienden que "la propiedad tiene una función social".

Es cierto que la función social de la propiedad ha estado presente en varias constituciones políticas en América Latina, incluyendo las de Argentina y Perú. Sin embargo, es importante destacar que la interpretación y aplicación de este concepto ha evolucionado a lo largo del tiempo, y ha sido objeto de debate y controversia en distintos contextos políticos y sociales.

En este sentido, el reconocimiento de la función social de la propiedad puede ser un instrumento importante para promover un desarrollo urbano sostenible y equitativo en cada país. Esto implica no solo el amparo de la propiedad, sino también la consideración de las necesidades de la comunidad en cuanto al acceso a servicios públicos, infraestructura y espacios verdes, entre otros aspectos (Usco, 2020).

Perú

Aunque la Constitución política peruana no menciona de manera explícita la función social de la propiedad, se puede inferir que está justificada en el sistema legal del país. El tribunal Constitucional ha emitido su opinión al respecto, al señalar que el uso de la propiedad debe estar en consonancia con el interés público, tal como se establece en el artículo 70 de la Constitución, lo que implica el reconocimiento de las funciones sociales de la propiedad en las leyes peruanas. Por lo tanto, en el sistema legal de Perú, la propiedad se considera un derecho subjetivo y objetivo con valor y una función en la sociedad (Usco, 2020).

Se puede deducir que, en el sistema jurídico de Perú, se reconoce la importancia de la función social de la propiedad, aunque no esté explícitamente mencionada en la Constitución actual. Por lo tanto, se considera que la propiedad desempeña un papel significativo en la sociedad de acuerdo con el marco legal peruano (Usco, 2020).

En el Perú, la función social de la propiedad debe ser reconocida como un principio importante en la Constitución y en la legislación. Este principio establece que la propiedad debe ser ejercida en beneficio de la sociedad y no solo del propietario. Además, es un principio que se aplica a todo tipo de propiedad, incluyendo la propiedad privada. En la práctica, la función social de la propiedad se reconoce en diversas áreas, por ello debe ser compatible con el interés social y la protección del medio ambiente.

II. Materiales y métodos

Este artículo científico se realizó dentro del ámbito de las investigaciones documentales y explicativas. Se realizó una evaluación exhaustiva de los objetivos basados en teorías y conceptos, lo que permitió una mejor comprensión del tema. Además, se realizaron consultas en diversas fuentes bibliográficas, incluyendo libros en formato físico y digital, así como noticias y otros recursos. Todo esto ha sido crucial para el desarrollo del trabajo.

Asimismo, se hace mención que la estructura del presente artículo científico se presentó y desarrolló de la siguiente manera: descripción de realidad problemática; la misma que se planteó por iniciativa del investigador mediante el uso de la observación y estudio de casos presentes en la realidad actual; planteamiento del problema, el cual se obtuvo como resultado del análisis y delimitación de la realidad problemática ; recopilación de documentos en relación al artículo desarrollado, los mismos que fueron objeto de clasificación, resumen, análisis y parafraseo; finalmente el desarrollo de la propuesta normativa, la misma que reflejó las limitación a la deforestación en la propiedad privada que unificó los objetivos y expectativas del presente artículo científico.

Ante lo expuesto en el párrafo anterior, se identificó que la actividad más frecuente, fue la búsqueda de fuentes relacionadas a nuestro tema, la misma que se logró no solo a través de la búsqueda y obtención de documentos sino con el consecuentemente estudio y análisis de ellos. Concluyendo así con la obtención de un estructurado aporte y solución a la problemática planteada, el mismo que se desarrolló dentro de la presente investigación científica.

III. Resultados y discusiones

Los resultados del presente trabajo argumentan la precariedad para el cuidado de las tierras forestales y como existe la necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada, tras ello los argumentos de los diversos autores y el poco interés de las autoridades competentes para preservar estas tierras que día a día se siguen depredando con fines netamente económicos sin importar la relevancia que tienen en el estado peruano.

En este capítulo la discusión de los resultados se organiza teniendo en cuenta dos objetivos específicos y el general. Se utilizan fuentes diversas, por medio de los trabajos previos, así como las leyes nacionales que comprenden el problema, además del uso del principio de la función social de la propiedad privada, por último, se discute desde una posición personal para argumentar que se han alcanzado los objetivos trazados en la presente investigación.

3.1. la deforestación y el análisis de su implicancia a nivel nacional

Para el desarrollo de este objetivo, se analizará la deforestación y su implicancia en el estado peruano, determinando los agentes, factores y consecuencias a presente y futuro del uso indiscriminado de la propiedad privada que por su relevancia en el sistema ambiental requiere de mayor protección, esto a la luz de uno de los problemas más destacados a nivel nacional es el continuo empeoramiento de los bosques y otros ecosistemas naturales.

En la misma línea, este es un problema que poco a poco debe de preocupar más a la sociedad y a sus gobernantes. Hasta el momento, los esfuerzos realizados no han sido efectivos en la protección de las áreas forestales a nivel nacional, lo que ha llevado a una situación cada vez más crítica. Se teme que, si no se toman medidas urgentes, se llegue a un punto de no retorno con graves consecuencias ambientales. A pesar de esto, hay sujetos que continúan utilizando sus áreas privadas sin importarles el impacto ambiental con el fin de obtener beneficios económicos a expensas de la explotación de los recursos naturales.

3.1.1. El abuso de los agentes en la deforestación y su implicancia en el estado peruano

Los bosques y ecosistemas de la Amazonía peruana siguen estando amenazados debido a actividades ilegales que ponen en peligro su integridad. La deforestación masiva que ocurre como resultado de estas actividades ilegales tiene efectos negativos en el medio ambiente, lo que hace que la protección de estos ecosistemas sea crucial para su preservación., en palabras de Dioses (2013) “La amazonia peruana viene a constituir una extensa región geográfica, en la cual aún su ecosistema se mantiene inalterable y a salvo de las actividades humanas en extensas zonas conocidas también como selva virgen” (p. 6). Esto a su vez implica el deterioro constante de la amazonia peruana por el uso indiscriminado por parte del ser humano que es el principal agente causante

Por ello causan desequilibrio ecológico, pérdida de biodiversidad y aumento del calentamiento global en las tierras forestales, es por ello por lo que Rodríguez (2022) manifiesta que la deforestación es “La pérdida de bosques por actividades humanas, principalmente industria maderera y tala, deforestación para uso agrícola, uso de leña, construcción de carreteras, incendios, etc.” (p.24).

La actividad en cuestión está comúnmente asociada con la ilegalidad, y su origen principal radica en la deforestación no selectiva de bosques tropicales para diversos fines., lo cual produce la pérdida de grandes áreas de bosques, así como la desaparición de hábitats humanos y la disminución de la biodiversidad de la fauna y animales autóctonos.

Así la deforestación en la amazonia peruana, es entendida para Dioses (2013) como:

La pérdida de inmensas áreas de bosque o masa forestal, generada por la actividad humana, a través de la industria forestal maderera alimentada por la ilegal tala indiscriminada, por la agricultura migratoria expansión de tierras para uso agrícola, el uso comercial de leña de carbón, construcción de carreteras, etc. Generando con ello desequilibrio ecológico, pérdida de la biodiversidad e incremento en el calentamiento del planeta (p.7).

En ese sentido podríamos afirmar que la deforestación resume todo lo peor que ha pasado en la Amazonía peruana. Es principalmente una expresión informal, resultado de la desigualdad y la ignorancia, provocadas por una profunda falta de gobernabilidad, Debido a la falta de planes integrales de desarrollo y ocupación territorial adecuados a los rasgos físicas, socioeconómicas y biológicas de la Amazonía peruana, se ha presentado una problemática en la degradación y deforestación de los ecosistemas naturales de esta región. Es necesario implementar medidas urgentes para proteger y preservar estos ecosistemas con el fin de evitar daños irreversibles al medio ambiente.

La difícil situación de los bosques y ecosistemas naturales en Perú es el resultado de la presión para cambiar el uso de la tierra y la falta de regulación en su uso. Pero, en realidad, la raíz del problema radica en un modelo de desarrollo cortoplacista y consumista que domina el país. La desertización del bosque son expresiones evidentes de este modelo, y son las principales causantes de la situación actual.

La deforestación tiene consecuencias negativas que afectan tanto al medio ambiente como a la economía. Estas incluyen un aumento en los riesgos y costos ambientales, Una disminución en la importancia del sector forestal en la economía nacional, la necesidad de importar productos forestales y la desilusión de la población que podría obtener beneficios de una terrible gestión de los bosques, son algunos de los problemas que se han presentado.

Si bien es cierto, en palabras de Dioses (2013)

La amazonia peruana encuentra protección en una inmensa corteza verde de árboles conocida como bosque; siendo el Perú el segundo país de Sudamérica y el noveno a nivel mundial que posee una gran extensión de área boscosa, abarcando aproximadamente setenta y dos millones de hectáreas, se evidencia que el problema

principal de la deforestación es la depredación del suelo boscoso como consecuencia de la tala indiscriminada y quema de los bosques. En la Amazonía Peruana se han talado más de nueve millones de hectáreas para favorecer la agricultura, principalmente la agricultura migratoria la cual se extiende desde los Andes hasta la selva, cuyo calculo significa aproximadamente un cambio de uso de 150 mil hectáreas anuales, y una pérdida anual de 57 millones de toneladas de CO2 equivalente (p.10).

Es crucial resaltar que la preservación de los servicios ambientales suministrados por los bosques nacionales es de suma importancia para Perú y del mundo. La salud de los ecosistemas naturales es fundamental para muchos sectores económicos significativos en el país. No obstante, estos servicios se encuentran en riesgo y reducidos debido a actividades económicas inadecuadamente administradas, especialmente la tala de árboles para la agricultura y la minería, y la degradación general de los ecosistemas terrestres y forestales. Asimismo, la contaminación que se produce en áreas privadas debido a la minería, agricultura, industria y áreas urbanas agrava la situación y supera la protección y el cuidado de las áreas naturales.

3.1.2. La deforestación en el derecho comparado

Para Alonso Judith según “El estado de los bosques del mundo” En América del Sur se han registrado las mayores pérdidas de áreas forestales debido a la modificación de áreas boscosas para otros fines, como la ganadería y el cultivo de soja, palma de aceite, aguacate y otros. Este fenómeno no es nuevo, pero ha habido un aumento en la tasa de desertización en la región oeste de la Amazonía, especialmente en las áreas cercanas a las carreteras. Este proceso se debe a la acción humana y tiene graves consecuencias, incluyendo la depreciación de biodiversidad y la perturbación de los patrones climáticos.

Esta problemática en palabras de Martínez (2021) sostiene:

Que se ve involucrada a nivel mundial nos vamos a centrar en la amazonia más conocida como el “pulmón del planeta” donde tiene una extensión de seis millones de kilómetros y abarca a nueve territorios sur americanos. Lo más preocupante y desgarrador es que la amazonia está siendo explotada de una manera incontrolable acabando con la fauna y flora presente en los territorios. Pero eso no ha sido un impedimento para los humanos que están acabando con ello para beneficio propio ya sea para elaboración de carreteras, para alimentación de ganado o la extracción de madera de manera ilegal con la finalidad de obtener beneficios económicos (p.2).

Brasil es una de las mayores problemáticas esto afirma Martínez (2021) “ya que ocupa una extensión del 60 % de toda la amazonia por lo que ha manejado este sector para la comercialización de carne ha sido el responsable del 80 % de toda la deforestación en la región”

(p.2). La Amazonía brasileña, una de las áreas más diversas del mundo, se ve gravemente afectada por la deforestación que ha aumentado significativamente desde los años 70. La agricultura, la ganadería y la minería son causas principales de la tasa creciente de deforestación, que daña hábitats naturales, provoca la extinción de especies y emite gases de efecto invernadero. A pesar de los esfuerzos gubernamentales para abordar el problema, la situación sigue siendo preocupante y requiere una acción inmediata para evitar daños irreparables.

En resumen, se podría argumentar que hay una falta de comprensión generalizada en el país sobre la importancia crítica de preservar los bosques y hábitats naturales, dado que la tala y quema indiscriminada de árboles puede tener efectos perjudiciales sobre algunas de las reservas biológicas más grandes y diversas del planeta. Si continuamos priorizando nuestras propias ganancias a través de la deforestación, existe el riesgo de llegar a un punto crítico en la región amazónica que cause el aumento de las temperaturas y la deforestación, en esa misma línea las estadísticas muestran un gran avance en la deforestación en la selva peruana, esto implica que no existen soluciones por parte de los gobiernos locales y regionales para salvaguardar la integridad de las tierras que son de importancia en el estado peruano, y que la actividad humana está depredando poco a poco los bosques creando un desbalance en la naturaleza lo que conllevaría a un desastre ecológico.

3.2. Sustentar los límites de la propiedad privada para preservar las tierras forestales

El uso de la propiedad privada es un derecho fundamental, sin embargo, es de acotar que no es absoluta, más aún cuando actualmente nos vemos inmiscuidos que este uso involucra áreas que requieran protección al momento de causar la deforestación, es por ello por lo que en este objetivo sustentaremos los límites de la propiedad privada para preservar las tierras forestales.

3.2.1. La propiedad privada y sus límites legales

Para determinar los alcances de la propiedad privada debemos empezar por definirla por ello que Guerra (2020) afirma que “No es sino el ejercicio de la libertad de cada ser humano que le permite identificar lo que es suyo diferenciando y excluyendo su derecho frente a los demás, a su vez esta es una condición para ejercerla libremente” (p.31). esto implica que hay satisfacción del uso de la propiedad.

Para Landa citado por Guerra (2020) “Los derechos fundamentales en general son derechos subjetivos, pero que exigen un deber objetivo de protección tanto del Estado como de los particulares” (p. 32). Esto significa que el derecho a la propiedad tiene un valor tanto

subjetivo como objetivo, y que el estado está obligado a proporcionar protección legal para la propiedad.

Landa (2010) afirma que “el doble carácter de los derechos fundamentales supera la concepción individualista o utilitarista de los derechos fundamentales que hacen prevalecer el interés público sobre el interés particular” (p.12). Esto en la medida que entren en colisión con el interés pública, de manera que debe ponderarse ambos derechos para que exista una satisfacción razonable y no se pierda el contenido esencial de uno y otro derecho constitucional

En la Constitución del Perú, el artículo 2, inciso 16 reconoce el derecho a la propiedad como un derecho fundamental. Desde la perspectiva del derecho privado, este derecho se conoce como el derecho a la propiedad “El poder jurídico que permite a una persona usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Así, el propietario puede servirse directamente del bien, percibir sus frutos y productos y darles el destino o condición conveniente a sus intereses patrimoniales” (Guerra, 2020, p. 34). En resumen, es importante destacar que propiedad, aunque considerado derecho fundamental, no otorga un poder ilimitado a su titular. Es necesario interpretar este derecho en relación con el artículo 70 de la Constitución, que manifiesta que su actuar debe ser en equilibrio con el bien común y dentro de los parámetros legales. Por lo tanto, es fundamental que se respeten estas condiciones para garantizar que el derecho a la propiedad no cause daños a la sociedad en su conjunto.

En la misma el Código Civil afirma en su artículo 923 que “La propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la ley”. Este enunciado se ve acorde con el precepto constitucional que refiere su uso en armonía con el bien común.

El máximo intérprete de la constitución también ha concluido en la sentencia 0016-2002-AI/TC lo siguiente

Derecho constitucional a la propiedad tiene una incuestionable connotación económica, y así lo ha entendido nuestra Carta Fundamental cuando no sólo reconoce a la propiedad dentro de la enumeración de su artículo 2°, que agrupa a los principales derechos fundamentales, sino que en su artículo 70° establece que "El derecho de propiedad es inviolable. El Estado lo garantiza (...). A nadie puede privarse de su propiedad si no, exclusivamente, por causa de seguridad nacional o necesidad pública (...)”. De este modo, el derecho a la propiedad no sólo adquiere la categoría constitucional de derecho fundamental, sino que su defensa y promoción se constituyen en garantía institucional para el desarrollo económico (p.87).

Podemos deducir que hay una protección constitucional y que el estado ofrece garantías para permitir el ejercicio de este derecho. El propietario puede hacer uso del bien, cosechar sus frutos y productos, y darles el destino que más le convenga, siempre y cuando no perjudique el bienestar colectivo. Aunque este derecho no es absoluto, ya que debe ser ejercido en consonancia con el bien común.

3.2.2. La función social de la propiedad privada

La función social de la propiedad adquiere una necesidad relevante en el sistema nacional, por su impacto e importancia en las decisiones en el estado peruano, para ello debemos brindar la noción de función social, para el Dorantes (2020) “Este será uno de los grandes conceptos que modificaran, todo el sentido del derecho privado, más allá del sentido individualista, existe la idea de que todo individuo tiene en la sociedad una función que cumplir, una tarea que ejercer” (p,161). En ese sentido la propiedad ya no debe ser entendida como puramente individual, sino que abarca una función social, que responde a las nuevas necesidades que la realidad demanda.

Es fundamental tener en cuenta que, aunque la Constitución Política del Perú no hace mención explícita a la función social de la propiedad, se ha determinado que la propiedad privada debe ejercerse en concordancia con el bienestar común, tal como se indica en el artículo 70 de la misma. Por medio de diversas resoluciones judiciales, se ha admitido que el bienestar colectivo implica reconocer la función social de la propiedad dentro del sistema peruano.

Asimismo, Usco (2020) afirma “De esta forma se ha justificado la función social de la propiedad en el ordenamiento peruano, pese a que no exista un reconocimiento expreso en la Constitución Política vigente” (p.12). De esa manera, se podría concluir que a través de la interpretación del Tribunal constitucional la constitución reconoce que la propiedad porta valores y funciones con relevancia al bien común.

La última sentencia del tribunal Constitucional donde reafirma su postura respecto a la función social manifiesta lo siguiente:

Como se puede apreciar, la Constitución Política de 1993 garantiza que el derecho a la propiedad sea ejercido en armonía con el bien común y dentro de los límites legales. Esto, claro está, hace referencia a la función social del derecho a la propiedad (Sentencia 0008-2003-PI/TC, fundamento 26)

Por lo anterior, es factible afirmar que el tribunal constitucional realiza la reflexión de reconocer en la propiedad privada la funcionalidad social, está al margen de lo expresado por el tribunal debe realizarse en función al interés general y al bien común, por ello se puede concluir que pese a no tener reconocimiento expreso en la constitución en Tribunal a través de

la jurisprudencia le ha brindado un carácter importante a su vez considerar la importancia y necesidad de que también se le pueda brindar un reconocimiento expreso en la constitución.

3.2.3. Los límites en la propiedad privada y la función social en el derecho comparado

Siguiendo la línea de investigación, realizaremos una comparación de como este tratado el tema de la función social de la propiedad privada y sus límites en el derecho comparado.

En principio, en el sistema Colombia, Barrera (2019) manifiesta que “En la función social de la propiedad privada encontró una forma de consolidar los principios contenidos en la constitución de 1991, y una noción jurídica para afrontar las exigencias sociales derivadas del uso y distribución de la propiedad privada” (p.77).

La corte afirma que la propiedad es un derecho personal que se encuentra sujeto a limitaciones tanto internas como externas. En este sentido, la corte hace referencia a las ideas de Duguit y señala que la función social de la propiedad no se contrapone al concepto de derecho personal subjetivo. Asimismo, Barrera (2019) manifiesta que “la Corte afirma que la propiedad es un derecho – deber que le impone obligaciones sociales al propietario. Se considera que este fallo elimina cualquier posibilidad jurídica de seguir considerando la propiedad privada en Colombia en términos absolutos” (p.75). Podríamos decir que hay una tendencia consolidada en la jurisprudencia para manifestar que la función social de la propiedad debe ser ejercida en armonía con las demandas sociales.

En resumen, podemos decir que, en Colombia, la función social de la propiedad es altamente valorada y reconocida constitucionalmente. Esto significa que los propietarios deben considerar el bienestar público, el interés social y los derechos de los particulares al tomar decisiones sobre su propiedad. En otras palabras, los propietarios no solo tienen derechos, sino también responsabilidades hacia la sociedad y el entorno en el que se encuentran. Este enfoque demuestra un compromiso con el bienestar y la justicia social en la sociedad colombiana.

El artículo 33 de la Constitución establece que el derecho de propiedad tiene una función social que debe ser respetada y cumplida. Esto significa que los propietarios no tienen un poder absoluto sobre sus bienes y que su uso debe estar en línea con el bien común y las regulaciones establecidas por la ley. En Colombia, hay una tendencia jurisprudencial consolidada que reconoce la función social de la propiedad como un derecho constitucional, lo que implica que el derecho a la propiedad no es contradictorio con el concepto de un derecho personal subjetivo. Además, la armonización entre el interés personal y la función social se aplica a todos los derechos subjetivos, aunque es más evidente en el caso de la propiedad.

En el derecho español, la propiedad esta para otorgar el uso acorde a derecho para su satisfacción. Es por ello por lo que O'Callaghan (2004) manifiesta que “Por ello se combina como función social, con las conveniencias de la comunidad, mediante el establecimiento de límites a las facultades del propietario y de deberes a cargo de este” (p.3). No obstante, la conciliación entre el interés propio y la función social no se limita solamente al derecho de propiedad, sino que se extiende a todos los derechos subjetivos, aunque puede ser más notable en este ámbito en particular.

En España, se reconoce que el derecho de propiedad en el artículo 33 de la Constitución, tal como afirma O'Callaghan (2004) “La función social de estos derechos delimitará su contenido, de acuerdo con las leyes; se reconoce el derecho subjetivo de propiedad, que tiene una función social que desempeñar, la que determina su contenido, fija sus límites o deberes públicos” (p.3). La noción de la función social de la propiedad ha encontrado un lugar importante en varias áreas de la legislación. La importancia de la propiedad privada en términos sociales está presente en cada uno de estos ámbitos, lo que indica que la función social de la propiedad está presente en todas las áreas de esta. Esta tendencia en la jurisprudencia demuestra que los propietarios no tienen un poder absoluto sobre su propiedad y deben emplearlo en línea con el bien común y las regulaciones establecidas por la ley. En Colombia y España, la función social de la propiedad está reconocida constitucionalmente, lo que subraya su importancia en la sociedad.

Se podría decir que en el sistema comparado hay un progreso significativo hacia la propiedad privada considerando su función social, algo que ha sido crucial solo para el Tribunal Constitucional en el sistema. Se observa una coordinación en ambos sistemas en cuanto a la propiedad privada y se reconoce la importancia y relevancia de su función social para establecer sus límites, alcances y derechos correspondientes.

En resumen, se puede concluir que hay restricciones legales a la propiedad privada y que se reconoce la función social de la misma. Esta función implica que el uso de la propiedad debe estar en línea con la protección de las tierras que necesitan preservarse. Por lo tanto, el uso y disfrute de la propiedad no solo debe buscar la satisfacción económica, sino también ser compatible con el bien común y cumplir con las regulaciones establecidas por la ley. Es importante tener en cuenta que esta idea se ha expandido a diversas áreas de la legislación y es crucial para establecer los límites, alcances y derechos de la propiedad privada.

3.3. Argumentar la necesidad de limitar la deforestación en la propiedad privada por sus implicancias en el estado peruano

En esta investigación se ha reflejado como la deforestación sigue siendo un problema latente en la Amazonia peruana, hemos comprendido el daño que causa a los ecosistemas lo que significa que existe una pérdida considerable de las tierras forestales, ello consiste en el deterioro de la calidad de la selva, ahora en el estado peruano las estadísticas demuestran un avance considerable en la pérdida de los bosques los cuales no solo conducen a la disminución de la superficie forestal, sino que también tiene un impacto perjudicial en la calidad de vida de los seres humanos.

Es importante resaltar el valor de la propiedad privada, y su relación con la función socioambiental de la misma, en ese sentido comprendemos que existe un interés por parte de los particulares a poder obtener autorizaciones forestales para poder aprovechar su propiedad de manera sostenible, es por ello por lo que en la actualidad existe un total de 503 autorizaciones otorgadas para aprovechamiento, lo que significa alrededor de uno 18.883.73 hectáreas aprovechables.

En la misma línea entendemos que el estado permite el aprovechamiento de las tierras de predios privados permitiendo el uso, es por ello que en el numeral 5.6 del artículo 5 del Decreto Supremo N°018-2015-MINAGRI, se define el cambio de uso actual de las tierras, “como el procedimiento por la cual se ubica o identifica bajo criterios ambientales, un área con cobertura boscosa que presenta capacidad de uso mayor para cultivos permanentes o cultivos en limpio, a fin de implementar actividades agrícolas o pecuarias”. Ello con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y el uso sostenible de los predios privados

El artículo 124 del Decreto Supremo N°018-2015- MINAGRI, sobre la autorización de cambio de uso de las tierras en predios privados, dice: “Toda actividad con fines agropecuarios en predios privados con cobertura forestal, requiere una autorización de cambio de uso, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 29763”. El consentimiento para cambiar el uso de la propiedad privada da derecho al solicitante a un desmonte apropiado en áreas con alto potencial de uso para una agricultura limpia o sostenible.

En los casos de predios privados cuya cobertura vegetal actual contenga masa boscosa, el cambio de uso requiere autorización de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) sustentado en un estudio técnico de microzonificación. Esta autorización de cambio de uso en el caso de predios privados otorga al solicitante el

derecho a realizar el desbosque (Retiro de la cobertura forestal mediante cualquier método que conlleve la pérdida del estado natural del recurso forestal, en áreas comprendidas en cualquier categoría del patrimonio nacional forestal, para el desarrollo de actividades productivas que no tengan como fines su manejo forestal sostenible. La autorización de desbosque habilita al administrado realizar el retiro de la cobertura forestal) correspondientes de las tierras con capacidad de uso mayor para cultivo limpio o cultivo permanente; es decir incluye la autorización de desbosque.

Ahora el Estado promueve la conservación de los bosques primarios. “La evaluación de la solicitud de cambio de uso actual de las tierras determina la compatibilidad de la actividad con la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para lo cual se considera, como mínimo, lo siguiente: i. La existencia de hábitats críticos. ii. La existencia de especies categorizadas como amenazadas, protegidas por convenios internacionales o endémicos. iii. La presencia de áreas que tienen valor de conectividad entre ecosistemas. iv. El estado de sucesión del bosque. v. La protección de las fajas marginales de los ríos que contienen vegetación ribereña o de protección. vi. El potencial para la provisión de servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre”.

Después del análisis, sabemos que existen bosques nacionales y políticas naturales, por lo que debemos determinar la importancia de la protección, por lo que debe determinarse por la cobertura forestal del bosque preliminar que determina el bosque mínimo. La superficie del ejército de reserva especifica la cantidad mínima del ejército de reserva, que representa el 30% del rango forestal en el sector agrícola, y el informe mínimo informado de acuerdo con el estándar no es suficiente para cuidar el estado y los bosques en propiedad privada y se ve reflejada en estadísticas anuales de la deforestación, es así como **El Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP)** advirtió, en su **último reporte**, que Perú fue el tercer país en la Amazonía con mayor deforestación de bosque primario en 2022, con 144.682 hectáreas, por detrás de Brasil y Bolivia, que tuvieron 1.4 millones y 245 177 de hectáreas afectadas, en ese sentido concluimos que a pesar de la cobertura mínima de reserva establecido por ley, esta no es suficiente para contrarrestar la deforestación en la amazonia peruana, es por ello que se recomienda a través de los especialistas técnicos forestales poder establecer márgenes de cuidado de tierras y bosques mayores a los establecidos por ley, ello con la finalidad de que el aprovechamiento de los predios privados si conduzca a una mayor protección de los ecosistema.

Conclusiones

- En el sistema nacional, no se tiene suficiente comprensión de la grave situación que podría surgir si la tala y quema de árboles continúa sin control. Esto podría afectar directamente aquellas áreas forestales de mayor impacto. Si seguimos pensando en deforestar para nuestro propio beneficio, podríamos llegar a un punto crítico en la Amazonia. Las temperaturas aumentarían, lo que provocaría aún más deforestación y crearía un desequilibrio en la naturaleza, lo que tendría consecuencias catastróficas para el medio ambiente.
- La función social de la propiedad privada es de relevancia e importancia, esta con la finalidad de que el uso de la propiedad sea utilizado en armonía con la protección de tierras forestales, es por ello por lo que el Tribunal Constitucional ha resaltado su valor afirmando que el uso y disfrute de la propiedad no solo tiene abocar la satisfacción económica, sino que debe buscar que su uso sea realizado en armonía con el bien común y preservando estas tierras que por su valor requieren de una mayor protección.
- Es necesario limitar la deforestación en la propiedad privada para preservar las tierras forestales, ello porque existen dificultades para proteger estas tierras en predios privados, es fundamental que exista una mayor cobertura forestal en el uso de las tierras con la finalidad de cuidar las tierras y bosques.

Recomendaciones

- Si bien, el estado permite el aprovechamiento de la propiedad, es necesario que la cobertura mínima establecida por ley para el aprovechamiento de los predios privados, tenga un mayor alcance, ello con la finalidad de proteger las tierras y bosques en propiedad privada, ello porque significaría una disminución en la deforestación que se ve reflejada en la actualidad nacional, por ello es función de los agentes especialistas en el área forestal a realizar un análisis de un aumento en la cobertura mínima por ley.
- Sería adecuado incluir en la Constitución política del Perú la definición de la teoría de la función social de la propiedad privada, con el objetivo de garantizar su protección constitucional de carácter obligatorio para que el uso de la propiedad privada se ciña bajo los cimientos de un concepto que poco a poco tiene mayor importancia en la actividad humana.
- Por último, se propone la integración transversal en todos los sectores y niveles de gobierno, lo que implica la actualización de políticas, planes y estrategias forestales en el país. Para lograr esto, es necesario que estos instrumentos se diseñen de manera conjunta entre los diferentes actores forestales. Esto implica una estrategia de conservación y prevención de la deforestación que fortalezca las instituciones ambientales.

Referencias bibliográficas

- Alonso, J. (2022, May 15). “La deforestación en América Latina tiene una causa humana.” dw.com. <https://www.dw.com/es/la-deforestaci%C3%B3n-en-am%C3%A9rica-latina-tiene-m%C3%A1s-que-todo-una-causa-humana/a-61795305>
- Barrera Chaparro, J. A. (2019). El derecho a la ciudad en Colombia: Limitaciones y alcances de la función social de la propiedad urbana en el marco del Estado Social de Derecho. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/17576>
- BELLIDO SALAS, P. (2017). LA ATIPICIDAD DE LA QUEMA DE BOSQUES CULPOSA Y EL DAÑO AL MEDIO AMBIENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO. UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/905/Pamela_Tesis_bachiller_2017.pdf#:~:text=La%20atipicidad%20de%20la%20quema%20de%20bosques%20culposa,al%20medio%20ambiente%20en%20el%20departamento%20del%20Cusco.
- Castro De La Cruz, K. (2021). Deforestación y Reforestación. PNUMA. http://www.pnuma.org/cambio_climatico/
- Chirif, A. (2018). DEFORESTACIÓN EN TIEMPOS DE CAMBIO CLIMÁTICO. <https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/317-libros/3254-deforestacion.html>
- Defensoría del Pueblo. (2010). La Política Forestal y la Amazonía Peruana: Avances y obstáculos en el camino hacia la sostenibilidad (1.a ed.). <http://www.defensoria.gob.pe>
- Decreto Supremo N°017-2014-MINAGRI 03 de octubre de 2014 Decreto Supremo que aprueba el Régimen de Promoción de las Plantaciones Forestales en tierras de propiedad privada
- Dioses, M. (2013). INFORME DE INVESTIGACIÓN N° 29/2013-2014 DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA PERUANA. In Departamento De Investigación Y Documentación Parlamentaria (. Retrieved June 7, 2023, from [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DE0EDED6E52D8C8B0525811A006FD689/\\$FILE/305_INFINVES29_deforestaci%C3%B3n.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/DE0EDED6E52D8C8B0525811A006FD689/$FILE/305_INFINVES29_deforestaci%C3%B3n.pdf)

- Dirección Nacional de Bosques, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). Causas e impactos de la deforestación de los bosques nativos de Argentina y propuestas de desarrollo alternativas. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Argentina. <https://repositorio.inta.gob.ar/handle/20.500.12123/7992>
- Dolorier Torres, W. G. (2019). DESARROLLO Y TERRITORIO: DESENCUENTROS ENTRE EL ESTADO Y LOS INDÍGENAS AMAZÓNICOS PERUANOS, A PARTIR DEL CONFLICTO DE BAGUA. <https://rio.upo.es/xmlui/handle/10433/7533>
- Dorantes Díaz, F. J. (2020). La función social de la propiedad. Su evolución, metodología y prospectiva en la Constitución mexicana. Instituto de estudios Constitucionales. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6409/7.pdf>
- Dourojeanni, M. (2020). Medidas para frenar la deforestación en la Amazonia peruana. Revista Xilema. <https://doi.org/10.21704/x.v30i1.1612>
- Fernandez, K., & Pacheco, R. (2021). “La Tala Ilegal y su efecto en la deforestación en Latinoamérica – Revisión Bibliográfica [TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL]. Universidad Cesar Vallejo.
- Guevara Velazco, Brenda Raisa. “Análisis de la deforestación ocasionada por incendios forestales en el periodo 2010-2020 en el distrito de Ccatcca, Quispicanchis, Cusco”. Lima, 2021.
- GUERRA, R. (2020). La efectivización del derecho a la propiedad predial en el Perú [TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORA EN DERECHO]. Universidad San Martín de Porres.
- Juste, I. (2021, January 27). Causas de la deforestación. [ecologiaverde.com](https://www.ecologiaverde.com). <https://www.ecologiaverde.com/causas-de-la-deforestacion-258.html>
- La Barreda, S. D. (2021). DEFORESTACIÓN EN LA REGIÓN AMAZÓNICA DEL PERÚ: SITUACIÓN Y PERSPECTIVAS. M+a. Revista Electrónica@ De Medio Ambiente, 21, 2: 20-39. https://www.ucm.es/iuca/file/articulo_2_m-a_2021-1
- Landa, C. (2010). Los Derechos Fundamentales en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Lima. Palestra Editores.

- Luque Ramos, L. (2021). Análisis de la deforestación de la Amazonia peruana: Madre de Dios. *Rev. Innova Educ.*, 3. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2021.03.013.es>
- Martinez, G. (2021). El gran impacto que tiene la deforestación a nivel internacional y como afecta a la sociedad. https://www.researchgate.net/publication/351277051_El_gran_impacto_que_tiene_la_deforestacion_a_nivel_internacional_y_como_afecta_a_la_sociedad
- Montánchez Picardo, E. G., Portugal Cruz, M. F., Apaza Atencio, J. A., Tirado Rebaza, L. U. M. & Cutipa Calisaya, N. M. (2022). La deforestación de los bosques de la provincia de Putumayo, Región Loreto, Perú en tiempos de pandemia (Covid-19). *Revista Científica Guacamaya*, 6, 9. <https://revistas.up.ac.pa/index.php/guacamaya>
- O'Callaghan, X. (2001). La función social de la propiedad. In *Compendio de Derecho Civil. Tomo 3 (Derechos Reales E Hipotecario)*. Edersa. <https://vlex.es/vid/funcion-social-propiedad-215175#:~:text=Viene%20recogida%20en%20el%20apartado%202.%C2%BA%20del%20art%C3%ADculo,de%20fijar%20sus%20l%C3%ADmites%20o%20deberes%20p%C3%ABlicos%20%284%29>.
- PEREZ MALCA, E. N. & NUÑEZ BARBOZA, J. (2010). LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA DEFORESTACIÓN COMO DAÑO AMBIENTAL PURO EN EL PERÚ. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/REVUSS_a1d80d9c772d546eb72bd00db39639be#:~:text=La%20regulaci%C3%B3n%20de%20la%20responsabilidad%20civil%20por%20da%C3%B1o,brinde%20una%20protecci%C3%B3n%20efectiva%20frente%20al%20da%C3%B1o%20ambiental.
- PÉREZ MOLINA, A. J. (2020). DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA Y PERUANA (2015-2018): UN ANÁLISIS DESDE EL ECOFEMINISMO. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/54654>
- Revuelta Vaquero, B. & Vegas Gallo, E. (2020). La responsabilidad socio-ambiental de las universidades: Una visión México-Perú. *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, 10(19), <https://www.redalyc.org/revista.oa?id=5709>. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.19.599>

RODRIGUEZ RIOS, C. C. (2022). RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEFORESTADAS MEDIANTE LA SIEMBRA CON COMBINACIÓN ESPACIAL DE ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES EN EL EJE DE CARRETERA IQUITOS – NAUTA – 2021. <https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/20.500.12737/8303>

Tantaleán Odar, R. M. (2020). El derecho de propiedad desde la óptica del Tribunal Constitucional peruano. *Derecho y Cambio social*, 62. https://redib.org/Record/oai_articulo2857885-el-derecho-de-propiedad-desde-la-%C3%B3ptica-del-tribunal-constitucional-peruano

Tribunal Constitucional. Sentencia 0016-2002-AI/TC

Tribunal Constitucional. Sentencia 0008-2003-PI/TC, fundamento 26

Torres Vásquez, A. *Derechos reales*. Tomo II, Instituto pacífico, 2021, pp. 112-117.

Usco Rutti, Deyvid. ¿La función social de la propiedad en el ordenamiento peruano crea un estatuto de derechos y obligaciones para el propietario del suelo? Lima: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, 2020.

Yanggen, D. (2017). DEFORESTACIÓN EN LA SELVA PERUANA: UN ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LOS DIVERSOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS y TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN. <https://es.scribd.com/document/360332104/Deforestacion-en-la-selva-peruana-David-Yanggen>

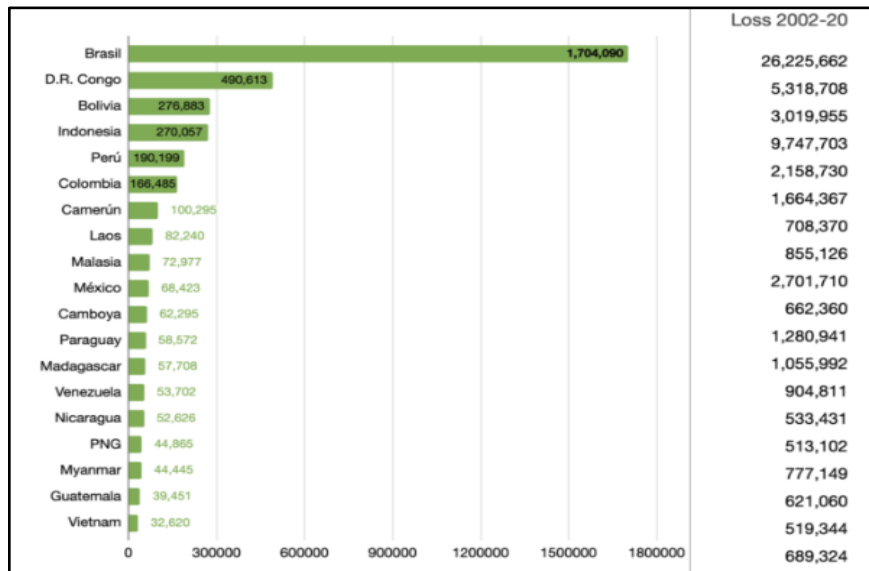
Rojas Briceño, N. B., Barboza Castillo, E., Maicelo Quintana, J. L., Oliva Cruz, S. M., & Salas López, R. (2019). Deforestación en la Amazonía peruana: Índices de cambios de cobertura y uso del suelo basado en SIG. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 81, 2538, 1–34. <http://dx.doi.org/10.21138/bage.2538a>

DOUROJEANNI M. (2022). (2022). «¿Es posible detener la deforestación en la Amazonia Peruana?». En A. Castro y M. I. Merino-Gómez (Eds.) *Desafíos y perspectivas de la situación ambiental en el Perú*. En el marco de la conmemoración de los 200 años de vida republicana. Lima: INTE-PUCP, pp. 247-285. <https://doi.org/10.18800/978-9972-674-30-3.013>

Anexos

Gráfico N°01

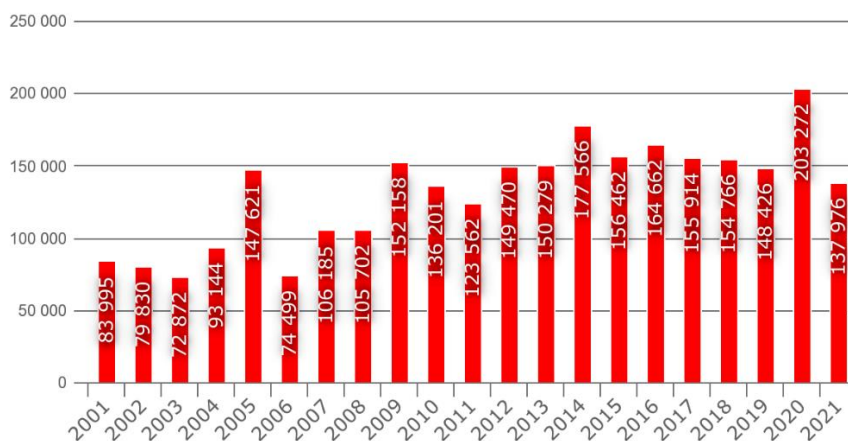
Perdida de bosque primario en 2020 y entre 2002-2020



Fuente Hansel / WRI 2021. <https://acortar.link/VIBXN6>

Gráfico N°02

Perdida de bosques en el Perú 2001-2021



Fuente: MINAN, 2022. <https://acortar.link/CyuyqY>